



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1689/2021	La Junta de Gobierno Local	01/09/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 1689/2021. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A ASTRÓBRIGA PARA INAUGURACIÓN DEL SISTEMA SOLAR A ESCALA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Considerando que el artículo 22,2 c) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) prevé la posibilidad de conceder de forma directa aquellas en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Teniendo en cuenta, que la Asociación “ASTRÓBRIGA”, provista de CIF G-37577418, es una Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como fines el promover el desarrollo de la cultura científica en la comarca de Ciudad Rodrigo, mediante la realización de proyectos de divulgación, generando lazos de colaboración con otras entidades, instituciones y colectivos que compartan sus mismos fines; y que el Sistema Solar a Escala creado en Ciudad Rodrigo, aspira a consolidarse como un recurso turístico, divulgativo y educativo de primer nivel.

Con fecha 30/08/2021 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión de Subvención directa a la “Asociación ASTRÓBRIGA”, para la inauguración del sistema solar a escala y actividades complementarias.

Con fecha 30/08/2021 se emitió informe de Intervención, en el que se acredita la consignación suficiente en la partida presupuestaria 334.48026 “Subvenciones de entidades culturales”.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Alcaldía en el ejercicio de sus competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar una subvención directa por importe de mil setecientos euros (1.700 €), a la Asociación “ASTRÓBRIGA”, provista de CIF G-37577418, para llevar a cabo la inauguración del sistema solar a escala y actividades complementarias.





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO.- La subvención se concede con sujeción a las condiciones que se plasmarán en el Convenio de colaboración a suscribir, donde constarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO.- El incumplimiento de la obligación de justificación del importe recibido, dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, todo según lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo regulado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y demás normativa de aplicación.

CUARTO.- Será este Alcalde, como Presidente de la Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quien suscribirá el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas y a los Servicios Económicos municipales para su conocimiento y efectos de ingreso de la subvención, en el número de cuenta designado por la Entidad Beneficiaria

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

